

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.

C/e iprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Radicado : 1825640890012019-00150-00
Demandado : FELIX YATE RESTREPO, CC. 1.118.026.082
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

El apoderado General del Banco Agrario del Colombia S. A., allega memorial de cesión suscrito entre éste en representación del Banco Agrario S.A. y CENTRAL DE INVERSIONES S. A (CISA), con los correspondientes soportes.

Las partes manifiestan que a través de dicho instrumento han convenido la cesión de los derechos que como acreedor detenta el cedente con relación a la obligación demandada en el citado proceso para lo cual detalla los términos de dicha cesión.

Revisado el proceso se observa que la obligación objeto de ejecución es la No. 7250752001226323 la cual se relaciona en el documento y sobre el cual recae la cesión.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

-Aceptar y reconocer la cesión de derechos que realiza el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, a través de su apoderado general en calidad de CEDENTE, a Central de Inversiones S A. (CISA), en calidad de CESIONARIO, en los términos señalados en el documento arrimado al proceso en cita y firmado por las partes.

NOTIFIQUESE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed76d12f7364c05709c86d805d5452e1fde67338d82d99517c8122acec1d75f2**

Documento generado en 28/05/2024 03:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>